



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN No.: INV-002-CGSAIT-2021

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

PROYECTO: REHABILITACION DEL ESTACIONAMIENTO DEL SUV DE LA U de G, GARIBALDI 620.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LAS 14:10 HORAS DEL DIA **14** DEL MES DE **JUNIO DE 2021**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, UBICADA EN AV. JUÁREZ NO. 976 4º. PISO, SECTOR JUÁREZ, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ GENERAL DE COMPRAS Y ADJUDICACIONES, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTA INVITACIÓN.

EL LIC. ANDRÉS ALDRETE VERGARA PRESIDENTE DEL COMITÉ, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA EMPRESA:

TEUGUAC CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 996,295.53 IVA incluido
Novecientos noventa y seis mil doscientos
noventa y cinco pesos 53/100 M.N.

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE Y CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.


MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ GENERAL
DE COMPRAS Y ADJUDICACIONES


LIC. ANDRÉS ALDRETE VERGARA

PRESIDENTE DEL COMITÉ GENERAL DE
COMPRAS Y ADJUDICACIONES



ORDEN DE TRABAJO CONSTRUCCIÓN

NOMBRE DE LA OBRA:

No. Obra: 557

No. CSGAG/020/2021

REHABILITACION DEL ESTACIONAMIENTO DEL SUV DE LA U de G, GARIBALDI 620.

UBICACIÓN

GARIBALDI No.620, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO.

DEPENDENCIA

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS E
 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

FECHA DE ASIGNACIÓN

14/6/2021

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

INVITACIÓN

REFERENCIA

INV-002-CGSAIT-2021

CONTRATISTA ASIGNADO

TEUGUAC CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL

38

MIGUEL ANGEL OJEDA RIVERA

MONTO ASIGNADO (incluye iva)

\$996,295.53

ANTICIPO (30.00%)

\$298,888.66

(NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y
 CINCO PESOS 53/100 M. N.)

(DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y
 OCHO PESOS 66/100 M.N.)

FECHA DE INICIO

21 DE JUNIO DE 2021

PROGRAMA

FONDO 1.3.13.3 FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA FISICA
 DE LA RED UNIVERSITARIA

FECHA DE TERMINACIÓN

19 de septiembre de 2021

PLAZO DE EJECUCIÓN

90 DIAS CALENDARIO

ELABORÓ



AUTORIZÓ

MTRO. LUIS EL VIDAL ESPELETA
 JEFE DE LA UNIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
 GENERALES DE LA
 ADMINISTRACIÓN GENERAL

ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA
 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA
 ADMINISTRACION GENERAL



Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

Exp: 4541/2021

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Teuguac Constructora, S.A. de C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 44,777 de fecha 07 de octubre de 2015, ante el Lic. Victor Hugo Uribe Vázquez, Notario Público No. 69, de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	1 Miguel Ángel Ojeda Rivera
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
		Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	TCO151113N47
		Clave Patronal I.M.S.S.	2
		Domicilio	Calle Yahualica número 35, Colonia Lomas del Refugio, Código Postal 45186 en Zapotán, Jalisco.

LA OBRA

Denominación	Rehabilitación del Estacionamiento del SUV de la UDG, Garibaldi 620		
Clave	INV-002-CGSAIT-2021	Procedimiento de Adjudicación	Invitación
Dependencia responsable del seguimiento	Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Dependencia o comité que adjudicó	Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$996,295.53 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente hábil de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	90 días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	21 de junio de 2021
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	3 Miguel Ángel Ojeda Rivera
Título	Apoderada	Título	4 Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Ing. Esteban Segura Estrada	Nombre	Mtro. Luis Eugenio Vidal Espeleta
Cargo	Coordinador de Servicios Generales de la Administración General	Cargo	Jefe de la Unidad de Costos y Presupuesto de la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:

Página 4 de 7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a el o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que LA UNIVERSIDAD opte rescindir el contrato por causa imputable a EL CONTRATISTA, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho LA UNIVERSIDAD.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente EL CONTRATISTA manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a EL CONTRATISTA dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por LA UNIVERSIDAD a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que LA UNIVERSIDAD haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo LA UNIVERSIDAD, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por LA UNIVERSIDAD, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con dicha entrega, LA UNIVERSIDAD podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por EL CONTRATISTA.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION GENERAL

DOC-5

UNIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

INVITACIÓN :

DEPENDENCIA : SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

PROYECTO: REHABILITACION DEL ESTACIONAMIENTO DEL SUV DE LA U de G, GARIBALDI 620

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
PRELIMINARES					
1	LIMPIEZA DE TERRENO EN FORMA MANUAL O MECÁNICA, RETIRANDO BASURA Y DESHIERBE FUERA DE LA OBRA. INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, RECOLECCION, JUNTA Y RETIRO.	M2	516.00	\$ 26.54	\$ 13,694.64
2	TRAZO Y NIVELACION DE EXTERIORES ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS , PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACION DE ENTRE EJES, BANCO DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	20.00	\$ 29.02	\$ 580.40
3	SONDEO Y UBICACIÓN DE REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, INCLUYE; CORTE CON DISCO PARA DELIMITAR AREA DE DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE, EXCAVACIONES DE FORMA MANUAL PARA PROTECCION DE LINEAS OCULTAS, HERRAMIENTA, MATERIALES, Y MANO DE OBRA.	ML	6.00	\$ 1,230.69	\$ 7,384.14
4	RELLENO COMPACTADO AL 90 % PROCTOR, CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, POR CUALQUIER MEDIO, MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: ACARREOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	3.12	\$ 416.30	\$ 1,298.86
SUMA					\$ 22,958.04
TRAMITE ANTE C.F.E.					
5	CONTRATACION DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA BAJA TENSION TRIFASICO ANTE AGENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (C.F.E.) CORRESPONDIENTE A ZONA METROPOLITANA INCLUYE: GESTORIA, VISITA AL SITIO	LOTE	1.00	\$ 12,032.90	\$ 12,032.90
SUMA					\$ 12,032.90
ALBAÑILERIA					
6	DEMOLICION POR MEDIOS MANUALES DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO Y/O TABIQUE ROJO RECOCIDO, DE 15 A 25 CMS DE ESPESOR. SIN RECUPERACION, INCLUYE: DEMOLICION DE ACABADOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES EXISTENTES, DEMOLICION DE DALAS Y CASTILLOS, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, RETIRO DEL PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	M2	35.00	\$ 247.27	\$ 8,654.45
7	DEMOLICION DE CASETA EXISTENTE A BASE DE MUROS DE TABLAROCA Y/O PANEL W, SIN RECUPERACION DE 10 A 12 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: DEMOLICION DE ACABADOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES EXISTENTES, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, RETIRO DEL PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	M2	5.00	\$ 913.73	\$ 4,568.65

Yahualica No.35
Col. Lomas del Refugio

C.P. 45190

Zapopan Jalisco

COORDINACION DE SERVICIOS
GENERALES DE LA

ADMINISTRACION GENERAL tel. 3315421537 / 3316717904

teguac@hotmail.com

11

12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

DOC-5

UNIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

INVITACIÓN :

DEPENDENCIA : SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

PROYECTO: REHABILITACION DEL ESTACIONAMIENTO DEL SUV DE LA U de G, GARIBALDI 620

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
8	DESMONTAJE DE PUERTA CON MARCO Y CONTRA MARCOS DE HERRERIA TUBULAR EXISTENTES EN OBRA, CON RECUPERACION, TRASLADO Y GUARDADO EN BODEGA O LUGAR INDICADO POR SUPERVISION. INCLUYE; ANTEPECHO, DEMOLICION DE ANCLAJES, ACARREO Y RETIRO FUERA DE OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION Y MANO DE OBRA CALIFICADA.	PZA	1.00	\$ 833.65	\$ 833.65
9	DEMOLICION DE APLANADOS DE 2.5 CMS. DE ESPESOR EN MUROS A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, ACARREO DEL PRODUCTO DE LA DEMOLICION DENTRO Y FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	M2	360.26	\$ 106.69	\$ 38,436.14
10	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO -ARENA DE RIO PROP. 1:6 DE 2 CMS DE ESPESOR PROMEDIO A PLOMO Y REGLA, ACABADO APALILLADO FINO VERTICAL INCLUYE: REFORZADO CON MALLA GALLINERA, MATERIALES, DESPERDICIO, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, PLOMO, NIVELACIÓN, REMATES, LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO, ACARREO Y ELEVACIÓN DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN A CUALQUIER NIVEL.	M2	360.26	\$ 241.53	\$ 87,013.60
11	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO Y EXCAVACION EN AREA DE ESCALERA, INCLUYE CORTE CON DISCO DE DIAMANTE PARA DELIMITAR AREA DE DEMOLICION ,EXCAVACION DE FORMA MANUAL Y ACARREO DE ESCOMBROS A 20 MTS AL LUGAR DE APILE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	1.50	\$ 1,075.68	\$ 1,613.52
12	FORJADO DE ESCALON DE 30 CM. DE HUELLA, 15 CM DE PERALTE Y 100 CM DE ANCHO, A BASE DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO COMUN, ACABADO DE ESCALON A BASE DE CONCRETO F'C = 200 KG/CM2 TMA 3/4", DE 4 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y ACARREO DEL MATERIALES AL SITIO DE SU INSTALACION.	ML	3.00	\$ 953.55	\$ 2,860.65
13	MURETE DE ENRASE PARA CONTENSION CON BLOCK SOLIDO DE CEMENTO 11 X 14 X 28 CM DE SECCION, A TEZON, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:5, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	2.00	\$ 730.71	\$ 1,461.42
14	LOSA DE CONCRETO F'C = 200 KG/CM2 TMA 3/4", DE 15 CM DE ESPESOR ARMADA CON VARILLA No. 3 (3/8") A CADA 30 CMS EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE; MATERIALES, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, VIBRADO, CURADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS DE MATERIALES DENTRO Y FUERA DE LA OBRA A LUGAR DE UTILIZACION MATERIALES A CUALQUIER NIVEL	M2	6.00	\$ 1,238.61	\$ 7,431.66

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

C.P. 45199
Zapopan Jalisco
tel. 3315421537/331677904
teguac@hotmail.com

13

14



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

DOC-5

UNIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

INVITACIÓN :
DEPENDENCIA : SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

PROYECTO: REHABILITACION DEL ESTACIONAMIENTO DEL SUV DE LA U de G. GARIBALDI 620

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO DE TABLAMIENTO (DUROCK) A DOS CARAS, TERMINADO, INCLUYE: POSTE Y CANAL DE LAMINA GALVANIZADA DE 64 MM, TORNILLO AUTORROSCABLE DS DE 1 1/4, TORNILLOS TEK PLANO DE 1/2", CINTA DE REFUERZO EXTERIORES DE NYLON, COMPUESTO PARA JUNTAS Y AFINADO BASE COAT EN LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DE LA CARA, DUROCK DE 13 MM, TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACION, NIVELACION, PLOMEO, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN CUALQUIER NIVEL."	M2	23.64	\$ 1,306.70	\$ 30,890.39
16	IMPERMEABILIZACION DE LOSAS A BASE DE DE POLIMEROS MODIFICADOS CON ACABADO APARENTE, GARANTIA POR ESCRITO DE 5 AÑOS, POR LA EMPRESA CONTRATISTA., INCLUYE: APLICACION DE PRIMER ASFALTICO CON UN RENDIMIENTO DE 0.20 LTS/M2 PARA ANCLAJE Y TAPAPORO DE LA SUPERFICIE, PREVIA LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA MISMA; SELLADO DE FISURAS Y GRIETAS A BASE DE CEMENTO PLASTICO ASFALTICO CON UN RENDIMIENTO DE 1.0 LITROS EN 10 MTS. COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS" CON UN MINIMO DEL 12% DE POLIMERO EN ASFALTO MODIFICADO; O "APP" CON UN MINIMO DEL 25% DE POLIMERO EN ASFALTO MODIFICADO, CON REFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GRS/M2 CON RESINA TERMOFIJA DE BOROSILICATO TIPO "E" E HILO DE REFUERZO LONGITUDINAL Y ACABADO CON PLACA DE ARENA GRANULAR, COLOR INDICADO EN OBRA POR SUPERVISION, A BASE DE GRAVILLA ESMALTADA A FUEGO, 3.5 MM DE ESPESOR TOTAL, SOBREPUESTA, HACIENDO TRASLAPES MINIMOS DE 0.10 MTS. EN AMBOS SENTIDOS.LA FORMA DE APLICACION SERA POR MEDIO DE TERMOFUSION A BASE DE FUEGO DE SOPLETE DE GAS BUTANO. LA MEMBRANA PREFABRICADA DEBERA CUMPLIR CON LOS PARAMETROS DE F.I.T. SEÑALADOS POR LA "U.A.T.C." F412T3."	M2	4.90	\$ 358.79	\$ 1,758.07
SUMA					\$ 185,522.20
CANCELERIA DE ALUMINIO					
17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO DE 0.90 X 2.10 MTS. CON MANGUETE INTERMEDIO A 0.90 MTS. DE ALTURA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL A BASE DE PERFIL BOLSA DE 3, INCLUYE CONTRAMARCO, PIVOTE, CHAPA PHILLIPS MOD. 550, MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, DESPERDICIOS, FLETES Y ACARREOS."	PZ	2.00	\$ 11,032.74	\$ 22,065.48
18	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE VENTANA EN CANCELERIA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL TIPO CUPRUM DE 2", 3", Y 4" DE 0.60 X 0.40 MTS. SEGUN PLANOS, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL DE 6 MM. DE ESPESOR, CORTADO, EMPAQUES, SELLADO PERIMETRAL CON SILICON, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELADO, AJUSTES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, ACCESORIOS DIVERSOS, OPERADORES, MATERIALES MENORES, FLETES, EQUIPO, A CUALQUIER NIVEL.	PZ	1.00	\$ 2,799.24	\$ 2,799.24

Col. Lomas del Refugio
C.P. 45199
Zapopan Jalisco
tel. 3315421537/3316717904
teuguac@hotmail.com

15

16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

DOC-5

UNIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

INVITACIÓN :

DEPENDENCIA : SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

PROYECTO: REHABILITACION DEL ESTACIONAMIENTO DEL SUV DE LA U de G, GARIBALDI 620

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
19	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE VENTANA EN CANCELERIA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL TIPO CUPRUM DE 2", 3", Y 4" DE 0.90 X 0.90 MTS. SEGUN PLANOS. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL DE 6 MM. DE ESPESOR, CORTADO, EMPAQUES, SELLADO PERIMETRAL CON SILICON, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELADO, AJUSTES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION. ACCESORIOS DIVERSOS, OPERADORES, MATERIALES MENORES, FLETES, EQUIPO, A CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.00	\$ 4,690.49	\$ 4,690.49
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOPE METALICO PARA PUERTAS, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, ACARREOS Y MANO DE OBRA	PZA	2.00	\$ 221.06	\$ 442.12
SUMA					\$ 29,997.33
INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS					
21	TUBERIA DE COBRE DE TIPO "M" DE 50 MM PARA ALIMENTACION GENERAL. INCLUYE : TRAZO, MATERIALES, INSTALACION, ACARREOS DE MATERIALES, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PRUEBAS HIDROSTATICAS, SOLDADURA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y ACARREOS. EN CUALQUIER NIVEL	ML	6.00	\$ 1,404.93	\$ 8,429.58
22	DESCARGA SANITARIA PARA RED GENERAL CON TUBERIA DE PVC DE NORMA DE 6" DE DIAMETRO, INCLUYE : SUMINISTRO, EXCAVACION , INSTALACION, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, "TEE", "YEE", HERRAMIENTA, RELLENO COMPACTO Y MANO DE OBRA.	ML	6.00	\$ 860.88	\$ 5,165.28
23	SALIDA SANITARIA PARA WC CON TUBERIA DE PVC DE NORMA DE 4" DE DIAMETRO, HASTA 2.00 M. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACION, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, "TEE", HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	SAL	2.00	\$ 753.28	\$ 1,506.56
24	SALIDA HIDRAULICA DE 25 A 38 MM CON TUBERIA DE COBRE DE TIPO "M" HASTA 2.00 M INCLUYE : TRAZO, MATERIALES, INSTALACION, ACARREOS DE MATERIALES, CODOS, COPLES, CONEXIONES, ENCOFRADO, PRUEBAS HIDROSTATICAS, SOLDADURA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y ACARREOS. EN CUALQUIER NIVEL	SAL	2.00	\$ 1,426.70	\$ 2,853.40
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE W.C. ALARGADO DE TANQUE, MARCA IDEAL ESTANDAR, MOD. CADET PRO. INCLUYE: ASIENTO DE PLASTICO, DISPOSITIVO VENTURI, ACCESORIOS PARA TANQUE EN BRONCE, FIJACION, NIVELACION, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, FLETES, MANO DE OBRA Y ACARREOS Y PRUEBAS. (DE ACUERDO A PLANOS DE PROYECTO).	PZA	1.00	\$ 4,351.55	\$ 4,351.55
26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO DE PEDESTAL, MARCA AMERICAN STANDARD. MOD. HABITAT. INCLUYE: PEDESTAL, LLAVE ANGULAR FIG. 401, CESPOL CROMADO, LLAVE ECONOMIZADORA MCA. HEVEX MOD. 34 TV-105, CUBRETALADROS, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, PRUEBAS, ACARREOS.	PZA	1.00	\$ 5,137.50	\$ 5,137.50

C.P. 45190
Zapopan Jaliscotel. 3315421537/3316717904
teuguac@hotmail.comCOORDINACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

17

18



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 VICERRECTORIA EJECUTIVA
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

DOC-5

UNIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

INVITACIÓN :**DEPENDENCIA :** SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL**PROYECTO:** REHABILITACION DEL ESTACIONAMIENTO DEL SUV DE LA U de G, GARIBALDI 620

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
27	REGISTRO SANITARIO 60 X 60 X 80. CM CON TABIQUE 7 X 14 X 28 APLANADO INTERIOR PULIDO Y MEDIA CAÑA, PASO Y RECEPCION DE TUBERIA POR SUS MUROS, CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, CON MARCO DE ANGULO 1 1/4 X 1 1/4" X 1/4" Y CONTRAMARCO 1 1/2" X 1 1/2" X 1/4" DE ACERO ESTRUCTURAL Y TAPA DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 HECHO EN OBRA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA INCLUYE: EXCAVACION Y RELLENO DE APROCHES, CIMBRADO, ARMADO, TRAZO Y NIVELACION, COLADO DE CONCRETO, BOLEADOS, MATERIALES NECESARIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO"	PZA	2.00	\$ 4,052.31	\$ 8,104.62
SUMA					\$ 35,548.49
CORTINA METALICA					
28	CORTINA METALICA ELECTRICA, INCLUYE; SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y HABILITACIÓN DE CORTINA METALICA DE 4.60M ANCHO X 4.45M ALTO TIPO EUROPEA MARCA MERIK CAL. 24 GALVANIZADA EN LAMINA PINTRO, GUIAS LATERALES CANAL TIPO "U" EN LAMINA CAL. 14, PINTADA POR AMBOS LADOS CON PINTURA ESMALTADA DE PLANTA , CON SISTEMA DE CADENA SIN FIN Y ENGRANES, 2 PASADORES PORTA CANDADO UNO EN CADA EXTREMO, 1 MOTOR DE 1/2HP MARCA LIFT MASTER MODELO H - 5011 ELECTRICO, 25 CONTROLES MARCA GENERAL CODE TIPO LLAVERO, TRABAJOS MENORES DE SOLDADURA, ESCALERAS, ANDAMIOS, SOPORTERIA METALICA CON ANCLAJES PARA LA CORTINA, ANCLAJE EN PISO, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 90,945.77	\$ 90,945.77
SUMA					\$ 90,945.77
HERRERIA					
29	PUERTA METALICA DE INGRESO, INCLUYE; SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y HABILITACIÓN DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 3.00M ANTEPECHO METALICO DESDE LOS 2.10M, ELABORADA A BASE DE DUELA METALICA CAL. 18, Y HERRERIA TUBULAR, CHAPA MARCA PHILLIPS, PINTADA POR AMBOS LADOS CON PINTURA ESMALTE MARCA COMEX COLOR A ELECCIÓN DEL CLIENTE, TRABAJOS MENORES DE SOLDADURA, ESCALERAS, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 13,172.07	\$ 13,172.07
30	PROTECCION DE HERRERIA A BASE DE PERFILES SOLIDOS REDONDOS Y CUADRADOS DE 1/2" A CADA 10 CMS DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO POR SUPERVISION , INCLUYE SUMINISTRO, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE EN COLOR INSTITUCIONAL, COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, ACARREOS, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS DE FIJACION	M2	1.36	\$ 2,104.67	\$ 2,862.35
SUMA					\$ 16,034.42
CIMENTACION ZAPATAS					
31	EXCAVACION EN CEPAS POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO A", DE 0 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO Y ACARREOS DEL MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, MEDIDO EN BANCO	M3	3.92	\$ 400.82	\$ 1,571.21

Zapopan Jalisco

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
 tel. 3315421537/3316717904
 teuguac@hotmail.com

19

20



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

UNIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

DOC-5

INVITACIÓN :

DEPENDENCIA : SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

PROYECTO: REHABILITACION DEL ESTACIONAMIENTO DEL SUV DE LA U de G, GARIBALDI 620

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
32	PLANTILLA DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, TMA=3/4, DE 8.00 CM DE ESPESOR PROMEDIO. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, AFINE, NIVELACION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION."	M2	4.90	\$ 315.99	\$ 1,548.35
33	CIMBRA ACABADO COMUN, EN CIMENTACION, INCLUYE: DESPERDICIO, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRA, NIVELACION, PLOMEO MATERIAL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ACARREO DEL MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	M2	16.00	\$ 286.96	\$ 4,591.36
34	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE CUALQUIER DIAMETRO, EN CIMENTACION, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	KG	95.00	\$ 43.26	\$ 4,109.70
35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO HECHO EN OBRA EN CIMENTACION (ZAPATAS, DADOS, RESISTENCIA F'C= 250 KG/CM2. T.M.A. 3/4, R.N. INCLUYE: SUMINISTRO, DESPERDICIOS, MUESTREO, COLADO, NIVELADO Y ENRASADO, VIBRADO, CURADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO."	M3	2.00	\$ 3,164.22	\$ 6,328.44
36	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLA DE ACERO A-441 REDONDO DE 3/4" DE DIÁMETRO, L= 55.0 CM DE DESARROLLO TOTAL (CADA ANCLA), CON 15 CM. DE ROSCA STD EN EXTREMO SUPERIOR Y 10 CMS EN EXTREMO INFERIOR CON 1 TUERCA HEXAGONAL 2H, ROLDANAS PLANA PESADA, TUERCAS PARA NIVELACION Y PLOMEO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, TUERCAS, SOLDADURA, DESPERDICIO, TRASLADO, COLOCACIÓN, PLOMEO, NIVELACIÓN, PLANTILLA PARA SU COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	PZ	40.00	\$ 389.59	\$ 15,583.60
37	RELLENO COMPACTADO AL 90 % PROCTOR, CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, POR CUALQUIER MEDIO, MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: ACARREOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	3.92	\$ 416.30	\$ 1,631.90
SUMA					\$ 35,364.56

ESTRUCTURA



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Yahualica No.35
Col. Lomas del Refugio
C.P. 45199
Zapopan Jalisco

tel. 3315421537/3316717904
teguac@hotmail.com

22

21



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

DOC-5

UNIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

INVITACIÓN :

DEPENDENCIA : SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

PROYECTO: REHABILITACION DEL ESTACIONAMIENTO DEL SUV DE LA U de G, GARIBALDI 620

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
38	SUMINISTRO, FABRICACION Y HABILITADO DE ESTRUCTURA METALICA, A BASE DE PLACAS, PTR DE ACERO DE DIFERENTES CALIBRES, ESPESORES, PERALTES Y MEDIDAS, ESPECIFICACIONES Y SOLDADURAS DE ACUERDO A PLANOS ESTRUCTURALES, PARA CUBIERTA DE AUTOS, FONDO ANTICORROSIVO EN TODA LA ESTRUCTURA Y PINTADA CON PINTURA ESMALTE MARCA COMEX COLOR A ELECCIÓN DEL CLIENTE, TRABAJOS DE SOLDADURA, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA. INCLUYE: HABILITADO EN DETALLES DE NUDOS EN PLACAS DE MOMENTO, CORTANTES, CONTINUIDAD Y CONEXIONES SECUNDARIAS Y DE REFUERZOS, TRAZO, CORTES, ENDEREZADO, BISELADO, BARRENOS, SOLDADURA, MATERIALES DE CONSUMO, DESPERDICIOS, MANIOBRAS REQUERIDAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. SE DEBERA CONSIDERAR EL CARGO CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE SOLDADURA (INSPECCION VISUAL, PRUEBAS RADIOGRAFICAS Y/O LIQUIDOS PENETRANTES), ELABORADO Y AVALADO POR UN LABORATORIO CALIFICADO Y CERTIFICADO.	KG	751.00	\$ 126.49	\$ 94,993.99
39	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA R-101 CAL. 26 INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEVACION, HERRAMIENTA MENOR, HERRAJES DE FIJACION , TRABAJOS DE SOLDADURA, ESCALERAS, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	120.00	\$ 549.25	\$ 65,910.00
SUMA					\$ 160,903.99
INSTALACION ELECTRICA					
40	ESTACIÓN DE CARGA PARA VEHICULO ELÉCTRICO, MARCA CIRCONTROL WALLBOX NEXT , POTENCIA MAXIMA DE ENTRADA 7.4 KW , TENSION DE SALIDA AC 230 VAC +/- 10% (1P + N+PE) DE 32A, NIVEL 2, CONTROL DEL LIMITE DE POTENCIA MODELO 3 PMW ISO/IEC 61851-1 INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESTACIÓN ENCHUFABLE DE CARGA PARA VEHICULO ELÉCTRICO, CABLE DE 20 PIES, SALIDA ELÉCTRICA CON TUBERÍA CONDUIT VISIBLE, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACION, PRUEBAS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.00	\$ 32,314.38	\$ 32,314.38
41	ACOMETIDA BIFASICA, VISIBLE, CON TUBERIA Y CONEXIONES, INCLUYE: TRAZO, RANURAS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, BASE PARA MEDIDOR BIFASICO, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACION, PRUEBAS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.00	\$ 4,114.32	\$ 4,114.32
42	CENTRO DE CARGA QOD6, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y HABILITACIÓN DE CENTRO DE CARGA QOD6 MARCA SQUARE-D, 6 INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE 20A, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACION, PRUEBAS, CABLEADO DE HASTA 25 ML, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.00	\$ 6,076.33	\$ 6,076.33

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
GENERALS DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
C.P. 45199
Zapopan Jalisco
tel. 3315421537/3316717904
teuguac@hotmail.com

23

24



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

DOC-5

UNIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

INVITACIÓN :

DEPENDENCIA : SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

PROYECTO: REHABILITACION DEL ESTACIONAMIENTO DEL SUV DE LA U de G, GARIBALDI 620

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
43	REFLECTOR LED, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y HABILITACIÓN DE REFLECTOR LED LUZ BLANCA FRIA 6500K DE 400W, 36000 LUMENES, ÁNGULO DE LUZ 120°, MATERIAL ACERO-VIDRIO/TEMPLADO, SALIDA ELÉCTRICA CON TUBERÍA CONDUIT VISIBLE, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACION, PRUEBAS, CABLE VINANEL 21THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CALIBRE 12, CAJAS Y TAPAS CONDULETS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	4.00	\$ 8,103.29	\$ 32,413.16
44	SALIDA ELECTRICA PARA APAGADOR SENCILLO, VISIBLE, CON TUBERIA DE AJUSTE Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA, ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 16 Y 21MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CALIBRE 12, CAJAS Y TAPAS CONDULETS, APAGADOR MARCA BTICINO, INCLUYE: TRAZO, RANURAS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACION, PRUEBAS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, EN CUALQUIER NIVEL.	SAL	3.00	\$ 1,160.18	\$ 3,480.54
45	SALIDA ELECTRICA PARA LAMPARA, VISIBLE, CON TUBERIA DE AJUSTE Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA, ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 16 Y 21 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CALIBRE 12, CAJAS Y TAPAS CONDULETS, LAMPARA DE LED DE BARRA, INCLUYE: TRAZO, RANURAS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACION, PRUEBAS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, EN CUALQUIER NIVEL.	SAL	3.00	\$ 2,498.86	\$ 7,496.58
46	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO, VISIBLE, CON TUBERIA DE AJUSTE Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA, ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 16 Y 21 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CALIBRE 12, CAJAS Y TAPAS CONDULETS, CONTACTO MARCA BTICINO, INCLUYE: TRAZO, RANURAS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACION, PRUEBAS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, EN CUALQUIER NIVEL.	SAL	4.00	\$ 1,258.81	\$ 5,035.24
				SUMA	\$ 90,930.55

Yahualica No.35
Col. Lomas del Refugio
C.P. 45199
Zapopan Jalisco.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
tel. 3315421537/3316717904
teguac@hotmail.com

25

26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

DOC-5

UNIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

INVITACIÓN :

DEPENDENCIA : SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

PROYECTO: REHABILITACION DEL ESTACIONAMIENTO DEL SUV DE LA U de G, GARIBALDI 620

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
CCTV					
47	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y HABILITACIÓN DE CCTV MARCA DAHUA, PARA 8 CAMARAS RESOLUCION DE 2MP, DISCO DURO DE 2TB DE 540RPM, SATA, 3.5", CABLEADO, LINEA A SERVIDOR SUV, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACION, PRUEBAS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, EN CUALQUIER NIVEL. (NO INCLUYE LAS CAMARAS)	LOTE	1.00	\$ 8,022.61	\$ 8,022.61
48	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARAS RESOLUCION DE 2MP, CABLEADO, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACION, PRUEBAS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, EN CUALQUIER NIVEL.	PZ	8.00	\$ 604.68	\$ 4,837.44
49	INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT DE AJUSTE EN 1/2 Y 3/4 DE PULG GALVANIZADA SEGUN SE REQUIERA PARA CANALIZACION DEL CABLEADO DE CCTV, INCLUYE MATERIALES, CAJAS , TUBERIA, SOPORTERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	ML	115.00	\$ 115.08	\$ 13,234.20
SUMA					\$ 26,094.25



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Yahualica No.35
Col. Lomas del Refugio
C.P. 45199
Zapopan Jalisco

tel. 3315421537/3316717904
teguac@hotmail.com

28

27



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

DOC-5

UNIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

INVITACIÓN :**DEPENDENCIA :** SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL**PROYECTO:** REHABILITACION DEL ESTACIONAMIENTO DEL SUV DE LA U de G, GARIBALDI 620

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
ACABADOS					
50	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA MCA. VINIMEX DE COMEX O SIMILAR EN MUROS, A DOS MANOS, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, ANDAMIOS A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	M2	497.20	\$ 86.68	\$ 43,097.30
51	RENIVELACION DE PISO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA FINA, COMPACTADA AL 95% PROCTOR, EN AREAS ESPECIFICAS CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 5 CM. COMPACTO, SUMINISTRO Y APLICACION DE SELLO SLURRY EN TODA LA SUPERFICIE. INCLUYE BARRIDO, RIEGO DE LIGA, COMPACTACION CON EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.	M2	53.00	\$ 373.84	\$ 19,813.52
52	NOMENCLATURA Y BALIZAMIENTO EN PISO, INCLUYE; SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TRAFICO SCT ALQUIDAL-HULE CLORADO COLOR AMARILLO PARA SEÑALAMIENTO EN RAYA CONTINUA, MICROESFERA DE VIDRIO TRAZO, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	100.00	\$ 63.88	\$ 6,388.00
53	NOMENCLATURA (NUMERO) EN MURO INCLUYE; TRAZO, SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PARA TRAFICO BASE SOLVENTE MARCA COMEX, COLORES A ELECCION DEL CLIENTE, ESCALERAS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZ	20.00	\$ 633.26	\$ 12,665.20
54	TOPES DE HULE (POLIETILENO) ALTA DENSIDAD DE 56 CM DE LARGO, 15.24 CM. DE NACHO Y 10 CM. DE ALTO, PARA CAJONES DE ESTACIONAMIENTO. INCLUYE: TRAZO, ANCLAJE ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	40.00	\$ 1,057.76	\$ 42,310.40
55	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO, ACABADO BRILLANTE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TOXICOS NI OLORES DESAGRADABLES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, AREA PROYECCION CUBIERTA (SÓLIDOS POR PESO 49-60%, SÓLIDOS POR VOLUMEN 40-46%, VISCOSIDAD DE 110-160 UK A 25°C, DENSIDAD 0.9-1.2 TON/M3., BRILLO A 60°C, 90%, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, < O = 6 HRS., TIEMPO DE SECADO DURO < O = 24 HRS., ADHERENCIA 100%, RENDIMIENTO EN SUP. LISA 8-10 M2/LT., DILUCION MÁXIMA (AGUARRÁS, THINER), 15 %, EN HERRERIA TUBULAR Y/O ESTRUCTURAL ESTRUCTURA DE TABLEROS DE BASQUET-BALL CON PORTERIAS PARA FUT-BOL, 4 POSTES PARA CANCHA DE VOLY-BALL, ROTULACION DE TABLEROS, TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD. DE ACUERDO A PLANOS DE DETALLE PROPORCIONADOS POR SUPERVISION.	M2	112.70	\$ 136.55	\$ 15,389.19
				SUMA	\$ 139,663.60

Yahualica No. 35
Col. Lomas del Refugio
C.P. 45199
Zapopan Jalisco

tel. 3315421537/3316717904
teguac@hotmail.com

29

30



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 VICERRECTORIA EJECUTIVA
 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

DOC-5

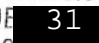
UNIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



INVITACIÓN :
DEPENDENCIA : SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
PROYECTO: REHABILITACION DEL ESTACIONAMIENTO DEL SUV DE LA U de G, GARIBALDI 620

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
LIMPIEZA FINAL					
56	LIMPIEZA FINAL PARA ENTREGA, INCLUYE; LIMPIEZA FINAL POR MEDIOS MANUALES, BARRIDO, RETIRO DE BASURA, LIMPIEZA DE VIDRIOS, PUERTAS Y MUEBLES DE BAÑO, RETIRO FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	516.00	\$ 24.96	\$ 12,879.36
SUMA					\$ 12,879.36
RESUMEN					
PRELIMINARES					\$ 22,958.04
TRAMITE ANTE C.F.E.					\$ 12,032.90
ALBAÑILERIA					\$ 185,522.20
CANCELERIA DE ALUMINIO					\$ 29,997.33
INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS					\$ 35,548.49
CORTINA METALICA					\$ 90,945.77
HERRERIA					\$ 16,034.42
CIMENTACION ZAPATAS					\$ 35,364.56
ESTRUCTURA					\$ 160,903.99
INSTALACION ELECTRICA					\$ 90,930.55
CCTV					\$ 26,094.25
ACABADOS					\$ 139,663.60
LIMPIEZA FINAL					\$ 12,879.36
SUBTOTAL					\$ 858,875.46
16% I.V.A.					\$ 137,420.07
TOTAL					\$ 996,295.53

NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.

COORDINACION DE SERVICIOS
 GENERALES DE LA ADMINISTRACION GENERAL
 31  MIGUEL ANGEL OJEDA RIVERA
 REPRESENTANTE LEGAL
 Col. Lomas de Chapultepec
 C.P. 45199
 Zapopan Jalisco
 tel. 3315421537/3316717904
 teuguac@hotmail.com



ACTA DE FINIQUITO

INV-002-CGSAIT-2021

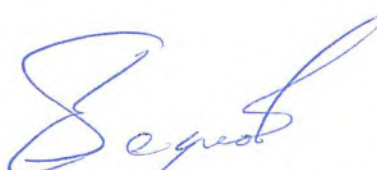



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 12:00 hrs del 13 de Octubre de 2021, se reunieron en la Calle Garibaldi #620, Col. Centro, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de recibir los trabajos correspondientes a la Obra: "Rehabilitación del Estacionamiento del SUV de la UdeG., Garibaldi 620", la cual fue adjudicada mediante el Procedimiento de (INVITACIÓN) Num. INV-002-CGSAIT-2021, al Contratista: TEUGUAC CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Con un plazo de ejecución de 89 días Naturales.

Esta obra dio inicio el 16 de Julio de 2021 y se concluyo el día 13 de Octubre de 2021, fecha a partir de la cual las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

RELACION DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS

IMPORTE CONTRATADO	\$996,295.53	ANTICIPO	\$298,888.66
ESTIMACION	IMPORTE	SALDO DE CONTRATO	FECHA DE LOS TRABAJOS
1	\$98,497.99	\$897,797.54	16-07-2021 AL 30-07-2021
2	\$246,253.88	\$651,543.66	31-07-2021 AL 16-08-2021
3	\$185,111.56	\$466,432.10	17-08-2021 AL 31-08-2021
4	\$262,801.19	\$203,630.91	01-09-2021 AL 15-09-2021
5	\$175,822.48	\$27,808.43	16-09-2021 AL 30-09-2021
6 Última y Finiquito	\$27,796.66	\$11.77	01-10-2021 AL 13-10-2021
SUMA DE ESTIMACIONES:	\$996,283.76		
SALDO POR CANCELAR:	\$11.77		

La Coordinación de Servicios Generales, recibe los trabajos descritos reservandose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por: Obra mal ejecutada, mala calidad de los Materiales, Pagos indebidos o vicios ocultos.

RECIBE	
	
ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	RECIBE MTRO. PEDRO ZAMORA COTARELO JEFE DE UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA
ENTREGA	RECIBE
 36	
37 MIGUEL ANGEL OJEDA RIVERA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	ARQ. GERARDO GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ SUPERVISOR DE OBRA